



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA 2005

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Sopuerta correspondiente al ejercicio 2005. La aprobación ha sido acordada por la totalidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización del Ayuntamiento comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el ámbito presupuestario, se indica el incumplimiento de la normativa que supone la aprobación de una habilitación de ingresos aprobada por el Alcalde cuando tenía que haber sido aprobada por el Pleno Municipal.

En relación a la contratación administrativa, el informe señala como incumplimientos del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) las adjudicaciones, en un caso, de un contrato de consultoría por 48.006 euros mediante procedimiento negociado sin publicidad sin la suficiente justificación que acredite el uso de esta forma de contratación que limita la concurrencia, y en otro caso e forma directa, por 24.011 euros, prescindiendo del procedimiento establecido por el TRLCAP. En otra adjudicación por 151.253 euros, en este caso de un contrato de obra, no se exigió la correspondiente clasificación del empresario.

Dos contratos de obras, que en su momento fueron adjudicados por 260.062 y 866.006 euros respectivamente, han sufrido modificaciones que suponen unos incrementos del 43% y 23%, lo que supone una desnaturalización del objeto del contrato. En otros cuatro contratos no hay justificación de que la empresa adjudicataria esté al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.



Sobre las Cuentas Anuales, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando tres salvedades: una por no disponer de un inventario de los elementos del inmovilizado; otra por no disponer el Ayuntamiento de una valoración de lo que le podría suponer los litigios y reclamaciones que tiene pendientes; y una tercera por diversos ajustes a la contabilidad que incrementan el Remanente de Tesorería en 54.000 miles de euros, y que disminuyen los fondos propios en 272.000 de euros.

Así mismo, el TVCP informa, como hechos posteriores al ejercicio fiscalizado, de la existencia de una sentencia del TSJPV y de la presentación de un recurso contencioso administrativo que afecta a la venta de las 16 parcelas del Polígono Industrial de la Sota.

Finalmente se presentan en el informe una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, ingresos, personal, contratación y, subvenciones. En relación con la situación financiera se señala que el Ayuntamiento goza de buena salud financiera, ya que aunque el ahorro neto generado en 2005 no es suficiente para financiar las inversiones netas del ejercicio, posee un Remanente de Tesorería muy superior a la media del resto de los ayuntamientos de su estrato poblacional de la CAE y además no tiene endeudamiento